

Undécimo. Obligaciones de los beneficiarias.

1. Los beneficiarios quedarán obligados a cumplir todas las condiciones que resulten de los distintos apartados de la Convocatoria, así como, en general, de todas las obligaciones establecidas en el apartado siete del artículo 21 de la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad.

2. Igualmente se obligan a asistir ininterrumpidamente a todas las clases o actos previstos en el programa de trabajo. Durante el desarrollo del mismo, la Dirección General podrá requerir certificaciones de asistencia.

3. A tenor de lo establecido en el apartado Uno del artículo 22 de la referida Ley de Presupuestos, en caso de incumplimiento por los beneficiarios de la ayuda, de todas, algunas o alguna de las obligaciones y condiciones impuestas tanto en dicha Ley como en la presente Orden, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la misma.

En el supuesto de obtención de la ayuda contraviniendo lo preceptuado en la disposición séptima, punto 2 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

El régimen sancionador en materia de subvenciones aplicable será el previsto en el artículo 82 del vigente Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, siendo competente para imponer las sanciones el titular de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Duodécimo. Justificación.

Una vez finalizada la actividad y en el plazo máximo de un mes, sin necesidad de requerimiento por parte de la Filmoteca de Andalucía, se hará entrega a la misma de una certificación expedida por el Centro o la Empresa donde se hayan efectuado los estudios o el meritoriaje, acreditando la continuidad y aprovechamiento de éstos, así como una memoria realizada por el interesado acerca de su experiencia personal respecto al curso o trabajo, acompañada de facturas y justificantes de los gastos realizados, de acuerdo con el presupuesto presentado con la solicitud y referentes exclusivamente a las actividades concretas para las que se ha concedido la subvención.

La Comisión evaluadora de las ayudas podrá efectuar un seguimiento de cada una de las concedidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de marzo de 1994

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD

D.
D.N.I. núm. N.I.F. núm.

Domicilio núm. P.
Localidad Provincia C.P.
Teléfono Entidad Bancaria
Localidad Agencia núm.
Domicilio de la Agencia
N.º C/C o L/A.

EXPONE

Que según lo dispuesto en la Orden de ... de de 1994 (BOJA núm. de de 1994), por la que se convocan ayudas para la realización de estudios o meritoriajes en materias relacionadas con el cine y el vídeo, correspondiente a 1994,

SOLICITA

Le sea concedida una ayuda de ptas. con objeto de para lo cual acompaña los siguientes documentos originales o en fotocopias debidamente compulsadas:

- Memoria personal sobre la actividad a realizar, que incluya un presupuesto completo y pormenorizado.
- Curriculum vitae acreditado.
- D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite la identidad y que sea válido.
- Certificado del Centro o Institución propuesto que acredite el contacto realizado por el solicitante, con expresión de los costes de matrícula, el programa completo del curso y duración exacta.
- Para los meritoriajes: compromiso escrito de la empresa productora de aceptar en tal condición al meritorio, con indicación del proyecto concreto al que se va a dedicar así como de las tareas encomendadas, lugar y duración aproximada de las mismas, sin que por ello se establezca retribución alguna.
- Certificación oficial de los estudios o titulaciones que se aleguen.
- Declaración de ayudas solicitadas y/o concedidas de éste u otros Organismos en años anteriores y el corriente, en relación con el mismo campo de actividad.

....., a de de 1994.

Fdo.: (El solicitante).

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Sevilla.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 936/94).

En virtud de lo dispuesto en acta de tercera subasta en los autos de Procedimiento del art. 131 de la L.H. Núm. 00313/1992 -01, promovidos por Don/Doña Entidad Ban-

kinter, S.A., representado por el Procurador Don/Doña Augusto Atalaya Fuentes contra, entre otros, el/os demandado (s) Don/Doña Entidad Asta Regia, S.A. que fue (ron) vecino (s) de esta ciudad, por la presente y conforme a lo dispuesto en regla 12.º de la Ley Hipotecaria, y a la vista de la cantidad ofrecida por las fincas embargadas por la parte actora, o sea, por las fincas núms. 19.575 y 19.576 la cantidad de 2.727.406 ptas., cada una, por la

finca núm. 19.578 la cantidad de 2.439.731 ptas., por la finca núm. 19.597 la cantidad de 1.960.625 ptas., y por la finca núm. 19.590 ptas. la cantidad de 2.144.832 ptas., que en ningún momento cubre las 2/3 partes del tipo de cada una de las fincas que sirvió para la segunda subasta, por el presente se da traslado a la entidad deudora para que en el término de 9 días a partir de la publicación del presente pueda mejorar la postura o

presentar tercero autorizado por dicha entidad y a estos efectos.

Y para que sirva a los efectos anteriores se expide el presente.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica para la distribución de los catálogos de Bienes Homologados año 1994. (PD. 990/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la asistencia técnica que se especifica:

Expte. núm.: 2014/94.

Denominación: «Asistencia técnica para la distribución de los catálogos de Bienes Homologados año 1994».

Presupuesto de contrata: 2.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 21, 1.º planta, durante los días laborables excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 13 de abril de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de marzo de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de la obra que se indica. (PD. 991/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la obra que se especifica:

Expte. núm.: 03-003/94.

Denominación: «Obra centro transformación edificio

c/-Héroes de Toledo s/n de Sevilla sede servicios centrales Junta de Andalucía».

Presupuesto de contrata: 34.289.215 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 4, Categoría D.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 21, 1.º planta, durante los días laborables excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 18 de abril de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de marzo de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se convocan concursos públicos abiertos para la contratación de suministros para el equipamiento de la Villa Turística de la Subbética (Córdoba). (PD. 975/94).

La Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto convocar los concursos a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: TI-4.CO.01-SU.

Denominación: Suministro para equipamiento de la Villa Turística de la Subbética. Bienes no homologados. Muebles tapicería y textiles.

Presupuesto de contrata: 12.963.377 ptas. (I.V.A incluido).

Fianza provisional: 259.268 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Expte. núm.: TI-4.CO.02-SU.

Denominación: Suministro para el equipamiento de La Villa Turística de la Subbética. Bienes no homologados. Mobiliario general de madera.